



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

**RESOLUCIÓN VADM - N° 2640 -**  
**( 25 MAY 2018 )**

Por medio de la cual se adjudica la invitación VADM 148 de 2018.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 447 del 24 de Mayo de 2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Conforme a lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, la Universidad del Cauca publicó a través del link "Sistema de Contratación Ley de Garantías" la Invitación Pública No. VADM 148 de 2018, para recibir ofertas para la *"Adquisición, montaje y puesta en marcha de una planta eléctrica para el centro universitario de salud (CUS) de la Universidad del Cauca"* estableciendo el 16 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. Dentro del tiempo establecido en el calendario para presentar observaciones a la invitación pública se recibió una observación, la cual fue atendida.
3. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, concurrieron y presentaron propuestas los siguientes proponentes:

- DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA
- POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S.
- GRUPO CENAGRO S.A.S.
- INVERSIONES SLH S.A.



Universidad  
del Cauca

2640 - 11

Vicerrectoría Administrativa

CALIFICACIÓN  
PUNTOS

PROPONENTE	CRITERIO	PUNTOS
POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S	MENOR PRECIO	80

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM 148 del 10 de Mayo de 2018 a la firma "POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S", identificada con Nit No. 900.074.453-5, cuyo objeto es *"Adquisición, montaje y puesta en marcha de un planta eléctrica para el centro universitario de salud (CUS) de la Universidad del Cauca"* conforme a las especificaciones establecidas en la invitación pública VADM 148 del 10 de Mayo de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución a través del link [www.unicauca.edu.co/garantias/](http://www.unicauca.edu.co/garantias/), proceso de contratación Ley de garantías, a la señora MONICA TORO PEREA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.292.582 de Cali, en calidad de representante legal de la firma POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS S.A.S.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

